Escritura No.-

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR : JORGE IVAN ENRIQUEZ FIERRO y ESPOSA.

A FAVOR DE : LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA.

CUANTIA : $50.oo DOLARES .
Di lera copia;

En la ciudad de Pillaro, Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles catorce de Junio del año dos mil seis; ante mí Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado, Notario Público Primero de este Cantón.

Comparecen por una parte los cónyuges señores: **JORGE IVAN ENRIQUEZ FIERRO y MARIA GRICELDA FREIRE POZO;** y, por otra parte el señor: **LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA,** casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos, domiciliados en la parroquia Matriz, del Cantón Pillaro, provincia de Tungurahua, legalmente capaces y conocidos por mi de lo que doy fe, y cumplidos los requisitos legales del caso me presentan una MINUTA para que sea elevada a Escritura Pública la misma que copiada textualmente dice: " **SEÑOR NOTARIO** ": En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte los cónyuges señores **JORGE IVAN ENRIQUEZ FIERRO y MARIA GRICELDA FREIRE POZO,** quienes en adelante y para efectos del presente instrumento serán los CEDENTES; y , por otra parte el señor **LUIS MERDARDO LARA BAUTISTA,** casado, domiciliado en este Cantón Pillaro, quien en adelante y para efectos de la presente será EL CESIONARIO, las partes contratantes convienen como en efecto lo hacen en celebrar el presente instrumento público de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública

celebrada el catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Primera del cantón Ambato Doctora Helen Rubio Lecaro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pillaro el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número siete se constituyó la Compañia de Taxis "General Rumiñahui" RUTAX COMPANIA LIMITADA, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones, de un mil sucres cada una - b) Mediante escritura pública celebrada el dia martes veinte y siete de Noviembre del dos mil uno, ante el Notario Primero del Cantón Pillaro, Abogado Pedro Ernesto Riofrio, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de enero del dos mil dos , bajo el número dos, se realizó el aumento de capital elevación del valor nominal de las participaciones sociales y reforma de estatutos de la Compañia de Taxis General Rumiñahui RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA.- c) Mediante escritura pública celebrada ante el Abogado Pedro Ernesto Riofrio, Notario Público del cantón Pillaro, inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis, se realizó la transferencia de participaciones entre los socios de la Compañía - d).- Mediante escritura publica celebrada el día jueves doce de Abril del año dos mil uno, ante el Doctor Roberto Bonilla López, Notario Público del Cantón Pillaro, inscrita en el registro de la Propiedad con fecha dieciséis de Abril del año dos mil uno, bajo la partida número veintiocho, mediante la cual el señor Licenciado GILBER MARCELO FREIRE ÁLVAREZ, transfiere cada una de las doscientas cincuenta participaciones que posee en el capital social de la compañia a favor del señor JORGE IVAN ENRIQUEZ FIERRO e).- La junta general extraordinaria de socios de la Compañía legalmente reunida, en la ciudad de Pillaro, el día lunes cinco de junio del dos mil seis, resolvió por unanimidad autorizar al señor JORGE IVAN ENRIQUEZ FIERRO, para que transfiera cada una de las cincuenta participaciones que posee cada uno, en el capital social de la Compañía y lo haga así: el señor JORGE IVAN ENRIQUEZ FIERRO, quien de las cincuenta participaciones que posee en el capital social de la Compañía, transfiere a favor del señor **LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA**, y como consecuencia de

ello, admitir como socio de la Compañía al señor **LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA,** todo en los términos que consta de la certificación otorgada por el señor Presidente de la Compañía y que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA.- DE LA TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes que constan en la cláusulas anterior el señor **JORGE IVAN ENRIQUEZ FIERRO** y su cónyuge **MARIA GRICELDA FREIRE POZO,** CEDEN y TRANSFIEREN en forma perpetua a favor del señor **LUIS MERDARDO LARA BAUTISTA,** todos los derechos que les son inherentes a cincuenta participaciones en el capital social de la Compañía - **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio que las partes fijan de la presente y transferencia de participaciones es de UN DÓLAR AMERICANO (1,00 USD) por cada una de las participaciones que el comprador paga la suma total de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, por las cincuenta participaciones que recibe del cedente de la siguiente manera: en efectivo y moneda de curso legal a su entera satisfacción y manifiestan las partes contratantes que nadie tiene que reclamar por este y por ningún concepto.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El vendedor manifiesta que sobre las participaciones sociales que hoy se transfieren, enajenan, no pesa ningún gravamen, hipoteca o prohibición de enajenar que lo afectan, razón por la que transfiere a favor del comprador señor **LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA,** quien manifiesta que acepta el total contenido de este contrato por estar hecho, en seguridad y beneficio de sus intereses la transferencia y a su vez autoriza a los administradores de la Compañía para que una vez que el presente instrumento se encuentre perfeccionado procedan a la correspondiente anotación en el Libro de participaciones, socios y a la emisión de los certificados de aportacion que corresponden al cesionario, mediante la anulación de los certificados que corresponde a las participaciones que han sido materia u objeto de la presente transferencia.- **SEXTA.- DE LOS GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración, inscripción y marginación del presente instrumento para su perfección será de cuenta del Cesionista o Comprador.- Usted señor Notario se servirá insertar las demás de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- f)

Celso Israel Riofrío.- Abogado.- Matrícula Número siete mil cuatrocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha - " HASTA AQUÍ LA MINUTA ", que se encuentra copiada con exactitud y en cuyo contenido los comparecientes se afirman, ratifican, y firman, por lo que se eleva a escritura pública con toda su validez legal.- Que se encuentran pagados todos los impuestos de ley.- YO EL NOTARIO, además doy fe que conozco a los comparecientes quienes me aseguran que celebran esta escritura con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales.- Que leo ésta escritura pública a los comparecientes en alta y clara voz sin la intervención de los testigos por su voluntad y conforme lo establecido en el *artículo veinte y nueve numeral noveno* de la Ley Notarial Vigente - Me presentan sus cédulas de ciudadanía las mismas que les fueron devueltas a cada uno de los comparecientes previa verificación por mí el Notario.- DOY FE.- Firma) Jorge Enriquez F. CC: ——— 1801855774; firma) María Gricelda Freire Pozo CC: ——— 180110479—3; firma) Luis M. Lara B. CC: 180021893-3; firma) El Notario Público: ABOGADO, Pedro Ernesto Riofrío — Prado.

Se otorgó ante mí y en fé de —— ello confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

EL NOTARIO PUBLICO.

Pedro E. Riofrio
ABOGADO NOTARIO
LARO - ECUADOR

CERTI.....

.....Bajo qué con esa fecha se procedió a tomar nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía de Taxis "General Rumiñahui "Rutax Compañía Limitada, la Transferencia de Participaciones Sociales que contiene esta escritura celebrada entre Jorge Iván Enríquez Fierro y esposa en favor de Luis Medardo Lara Bautista.---

Pillaro, 15 de Junio del 2.006.---

Lcdo. [illegible] Moreno

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.---

ION.---

RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 14 de Marzo de 1998, folio número 2307, tomé nota de la escritura pública otorgada en la ciudad de Pillaro en fecha 14 de Junio del 2006, ante el Notario Primero de dicho Cantón, en donde consta la transferencia de participaciones otorgada por los cónyuges señores JORGE IVAN ENRIQUEZ FIERRO y MARIA GRICELDA FREIRE POZO en favor del señor LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA, respecto a las 50 de participaciones del capital social de *la compañía de* TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA..

Ambato, a 21 de Junio del 2.006

LA NOTARIA.-

Compañía de Taxis "General Rumiñahui"
RUTAX CIA. Ltda.
PILLARO – ECUADOR

Pillaro, 27 de mayo del 2006.

Citase a Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en Taxis "General Rumiñahui" para el día lunes 05 de junio del presente a partir de las 20h00 en la Sede de la Institución, la misma que tendrá el carácter de obligatorio de todos sus miembros, para tratar el único punto.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Se adjunta oficio por parte interesada, los señores Jorge Iván Enríquez y Luis Mecardo Lara Bautista.

Sr. Marco Alvarez
PRESIDENTE

Sr. Angel Jiménez

Sr. Manuel Haro

Sr. Rubén Darío Galarza

Sr. Iván Enríquez

Lic. Juan Carlos Valle

Dr. Rómulo Granda

COMPAÑIA EN TAXIS
"GENERAL RUMIÑAHUI"
RUTAX CIA. LTD.
R.U.C. 1890138864001
PILLARO - ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE VERIFICADA FUE DEVUELTA AL INTERESADO: PILLARO 18-7-2006

EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PILLARO

Compañía de Taxis "General Rumiñahui"
RUTAX CIA. Ltda.
PILLARO ECUADOR

Pillaro, 07 junio del 2006.

Señor.

Luis Medardo Lara Bautista.

SOCIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI"

Presente:

De mí consideración.

En mi calidad de Presidente de la Compañía de Taxis "General Rumiñahui", tengo a bien adjuntar la documentación respectiva (acta), para que realice los tramites para la elaboración de su escritura publica en la cual se legalizara como un accionista de dicha Compañía. Espero que en el menor tiempo posible este concluido su trámite para los fines legales y responsabilidad de la Compañía.

Con la seguridad de ser cumplido a cabalidad anticipo en exteriorizar mis debidos agradecimientos

Atentamente.

Sr. Marco A Alvarez R.
PRESIDENTE

C.c.p. Sr. Angel Jiménez
COMISARIO

Archivo

COMPAÑIA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA. LTD.
R.U.C. 1890139864001
PILLARO - ECUADOR

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE [illegible] CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL [illegible] LA MISMA QUE [illegible] DEVUELTA AL INTERESADO. PILLARO 14-6-2006

EL NOTARIO

Compañía de Taxis "General Rumiñahui"
RUTAX CIA. Ltda.
PÍLLARO ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI". RUTAX CIA. LTDA. DEL DÍA LUNES 05 DE JUNIO DEL 2006.

En la ciudad de Píllaro, hoy lunes 05 de junio del 2006, a las 20H00 hallándonos reunidos en la sede social de la Compañía, ubicada en la calle Urbina y García Moreno, con la presencia de los socios: 1) MANUEL MESÍAS HARO CEVALLOS, 2) ÁNGEL HUMBERTO JIMÉNEZ ROBALINO , 3) RÓMULO VINICIO GRANDA VIERA, 4) RUBÉN DARÍO GALARZA JIMÉNEZ REPRESENTADO CON PODER ESPECIAL POR EL COMPAÑERO SOCIO ÁNGEL HUMBERTO JIMÉNEZ ROBALINO, 5) JUAN CARLOS VALLE HARO, 6) JORGE IVÁN ENRÍQUEZ FIERRO, 7) MARCO ANTONIO ÁLVAREZ REINOSO. El señor Presidente declara instalada la Junta General de socios, para tratar el único punto de acuerdo a la convocatoria: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y DE ADMISION DE NUEVO SOCIO.

Dirige la sesión el señor Marco Álvarez Presidente y actúa como secretario Ad hoc el señor Rómulo Granda.

El señor Presidente manifiesta que el señor: JORGE IVÁN HENRÍQUEZ FIERRO, pone a disposición sus participaciones y derechos a la Compañía, en tal sentido el señor Presidente basándose en el artículo Quinto del estatuto que en su parte pertinente dice: "Los socios podrán transferir sus participaciones siempre que fueran autorizados únicamente por el capital social, ofreciéndoles en primer término a los socios quienes tendrán derecho preferente en la adquisición a prorrata de su participación en el capital social."

En tal sentido el señor Presidente pone a consideración de los socios y al no haber ningún interesado, luego de preguntar uno por uno se da paso a una tercera persona.

El señor JORGE IVÁN HENRÍQUEZ FIERRO, en vista de no haber interesado alguno indica que han hecho los contactos necesarios con el señor: LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA que desea entrar a la empresa por tanto presenta el oficio respectivo firmado por el señor LUIS MEDARDO LARA B. que inclusive, manifiesta que ha convenido su negocio, por lo

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE VERIFICADA FUE DEVUELTA AL INTERESADO. PILLARO 22 - 3 - 2006

EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PILLARO

que la junta le autoriza de forma unánime al señor Jorge Iván Enriquez Fierro transfiera todas las participaciones a favor del señor Luis Medardo Lara Bautista .

Con este antecedente el señor Presidente pone a consideración de la Junta de socios para ver si existe alguna oposición al ingreso del señor LUIS MEDARDO LARA B.

El señor Ángel Jiménez pide la palabra e indica que en vista de no haber existido interesado alguno de los socios por su parte no tiene ningún inconveniente al ingreso de el nuevo socio. de igual manera el resto de compañeros socios acepran la transferencia y el ingreso del Sr LUIS MEDARDO LARA B.

Con estos antecedentes la Junta General de socios resolvió por unanimidad autorizar al señor JORGE IVAN ENRÍQUEZ FIERRO que de las CINCUENTA PARTICIPACIONES que posee en el capital social de la Compañía. transfiere a favor del señor LUIS MEDARDO LARA B.. y como consecuencia de la transferencia al señor LUIS MEDARDO LARA B

El cuadro de capital después de la transferencia queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIÓN
Luis Medardo Lara Bautista	$ 50	50
Galarza Jiménez Rubén D	$ 50	50
Haro Cevallos Manuel	$ 100	100
Granda Viera Rómulo	$ 50	50
Jiménez Robalino Ángel	$ 50	50
Álvarez Reinoso Marco	$ 50	50
Valle Haro Juan Carlos	$ 50	50
SUMAN	$400	400

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE VERIFICADA POR DEVUELTA AL INTERESADO. PILLARO 28-9-2006

EL NOTARIO

Compañía de Taxis "General Rumiñahui"
RUTAX CIA. Ltda.
PILLARO – ECUADOR

Una vez tratado el único punto para el que se convocó a esta junta, el señor presidente dispuso un receso para la redacción y elaboración de la acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con todos los socios se procede a dar lectura para luego ser aprobada. para constancia de lo cual firmamos con el Presidente y el Secretario actuante:

Se procede a clausurar la sesión siendo las 22H00

Sr. Marco Álvarez
PRESIDENTE DE LA
JUNTA GENERAL
DE SOCIOS

Sr. Rómulo Granda
SECRETARIO DE LA
JUNTA GENERAL
DE SOCIOS

COMPAÑIA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA. LTD
R.U.C. 1890139884001
PILLARO - ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL A LA MISMA QUE VERIFICADO Y DEVUELTA AL INTERESADO EN PILLARO 11-6-2006

EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PILLARO